



RESOLUCIÓN

E2023006051

Asunto: modificación de la distribución del importe de la subvención nominativa a favor del Instituto de Astrofísica de Canarias para la ejecución del proyecto “Capacitación Tecnológica”, anualidad 2023.

Visto expediente relativo a la concesión de subvención nominativa a favor del Instituto de Astrofísica de Canarias (en adelante, IAC), para la ejecución del proyecto **“CAPACITACIÓN TECNOLÓGICA, anualidad 2023”**, y teniendo en cuenta los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Mediante Resolución de la Dirección Insular de Innovación, número **R0000058923**, de fecha **22 de junio del 2023** se dispuso a favor del Instituto de Astrofísica de Canarias, con CIF-Q3811001A, NIT 8695, la concesión de una subvención nominativa por importe de **OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL EUROS (850.000,00 €)**, destinados a la ejecución del proyecto **“CAPACITACIÓN TECNOLÓGICA” anualidad 2023**.

SEGUNDO.- El Proyecto “Capacitación Tecnológica del IACTEC” que se impulsa en el 2016, mediante subvenciones nominativas, tiene por objeto dotar al Instituto de Astrofísica de Canarias y a su entorno colaborativo empresarial de nuevas capacidades tecnológicas y, por otra parte, generar recursos humanos altamente cualificados y competitivos que alimenten las necesidades de ingeniería de las empresas del entorno de IACTEC, o bien generen iniciativas emprendedoras propias. El **principal objetivo** del proyecto es generar un equipo de ingenieros con una alta capacitación técnica, orientada al desarrollo de productos tecnológicos avanzados que impacten en el mercado y en una posible explotación comercial en diversos sectores de la instrumentación científica.

Con fecha 8 de septiembre del 2023, la entidad presenta, con número de registro de entrada REGAGE23e00060131361 una solicitud de reasignación del presupuesto de la subvención con el objetivo de alcanzar la contratación de 16 tecnólogos prevista en el programa, conforme al siguiente detalle:

“(…) La solución que proponemos y solicitamos, que aportaría la mayor flexibilidad y beneficio al programa, es la de modificar la resolución y subir el techo de gastos de personal hasta el máximo de 850.000€ totales presupuestados; y de existir excedente, que pudiera ser empleado en los gastos contemplados en la resolución de concesión.

Otra alternativa válida sería fijar el techo de gasto de personal en 830.000€, rebajando el de otros gastos a 20.000€; esta solución tiene el inconveniente de que, de haber continuidad de los contratos en junio de 2024, se desperdiciaría la reserva de crédito para finiquitos actual, que con una compartimentación flexible podría aprovecharse en otros gastos, desde el momento en que se asegurara una anualidad 2024 y por tanto la continuidad de los contratos.”



CSV documento	e9ba2bcd-7ccc-599f-a16e-942e2bfdaaa6
CSV firma	edab8f63-e3f9-58a6-a84d-41eeac7c1478
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/e9ba2bcd-7ccc-599f-a16e-942e2bfdaaa6
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/edab8f63-e3f9-58a6-a84d-41eeac7c1478



Firmado por	Sello de tiempo
Juan José Martínez Díaz (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	26/10/2023, 12:22:44 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	26/10/2023, 12:23:57 UTC

TERCERO.- Con fecha 4 de octubre del 2023, se recibe informe favorable del Servicio Técnico de Innovación donde se propone lo siguiente:

*“Dado que el objeto principal de la subvención otorgada al IAC es dar apoyo a los proyectos citados en la memoria de concesión mediante, principalmente, gastos de personal, **se considera técnicamente favorable la solicitud del IAC** de flexibilizar el presupuesto de gastos para cubrir prioritariamente dichos gastos.*

*De tal manera que, teniendo en cuenta el apartado “6. Presupuesto de gastos e ingresos” del informe técnico de concesión emitido por este STI con fecha 13 de junio de 2023, **donde dice:***

6.PRESUPUESTO DE GASTOS E INGRESOS

Se solicita dotación para financiar el proyecto TALENTUM IAC, que cubre la ejecución de la anualidad 2023 del Programa de Capacitación Tecnológica del Entorno de Colaboración Tecnológico Empresarial IACTEC, por una cuantía de **850.000€**, con el objeto de:

- Cubrir los **costes laborales (hasta 760.000€)** asociados a la contratación de hasta **16 tecnólogos/as** para los proyectos en curso, cuya actividad se detalló en el apartado anterior, y que están detallados en los Anexos:
 - Tecnología Médica (4 efectivos).
 - Espacio -que fusiona las líneas de Micro-Satélites y Tratamiento de datos de Observación de la tierra- (9 efectivos).
 - Fabricación Óptica Avanzada (1 efectivos).
 - Comunicaciones Ópticas en el Espacio (2 efectivos).
- Cubrir los **gastos corrientes** asociados a la ejecución de los proyectos (**hasta 90.000€** para fungible y equipamiento menor no inventariable, viajes, formación, licencias de software y coordinación) en cada periodo. En caso de que hubiera que aumentar la partida de costes laborales por los motivos aducidos arriba, se detraería la diferencia de la partida de gastos **corrientes**.

Tecnólogos 01/07/2023-30/06/2024 Gastos de salarios y seguridad social	760.000€
Otros Gastos: Fungibles, viajes, cursos de formación, licencias de software, coordinación	90.000€
<i>Previsto fungibles (50%)</i>	<i>45.000 €</i>
<i>Previsto viajes (20%)</i>	<i>18.000 €</i>



Documento

CSV documento	e9ba2bcd-7ccc-599f-a16e-942e2bfdaaa6
CSV firma	edab8f63-e3f9-58a6-a84d-41eeac7c1478
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/e9ba2bcd-7ccc-599f-a16e-942e2bfdaaa6
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/edab8f63-e3f9-58a6-a84d-41eeac7c1478



Firma

Firmado por	Sello de tiempo
Juan José Martínez Díaz (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	26/10/2023, 12:22:44 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	26/10/2023, 12:23:57 UTC



Previsto cursos (10%)	9.000 €
Previsto licencias (15%)	13.500 €
Previsto coordinación (5%)	4.500 €
TOTAL	850.000 €

No se podrá redistribuir el importe de las partidas entre Gastos de Personal y Otros Gastos. Las subpartidas de otros gastos se podrán redistribuir entre sí pero se deberá de justificar un exceso superior al 25%.

Ahora dice:

6.PRESUPUESTO DE GASTOS E INGRESOS

Se solicita dotación para financiar el proyecto TALENTUM IAC, que cubre la ejecución de la anualidad 2023 del Programa de Capacitación Tecnológica del Entorno de Colaboración Tecnológico Empresarial IACTEC, por una **cuantía máxima de 850.000€**, con el objeto de:

- Principalmente, cubrir los **costes laborales (hasta 850.000€)** asociados a la contratación de hasta **16 tecnólogos/as** para los proyectos en curso, cuya actividad se detalló en el apartado anterior, y que están detallados en los Anexos:
 - Tecnología Médica (4 efectivos).
 - Espacio -que fusiona las líneas de Micro-Satélites y Tratamiento de datos de Observación de la tierra- (9 efectivos).
 - Fabricación Óptica Avanzada (1 efectivos).
 - Comunicaciones Ópticas en el Espacio (2 efectivos).
- En caso de existir excedentes en la partida de los costes laborales, dicho excedente se puede utilizar en **gastos corrientes** asociados a la ejecución de los proyectos (**hasta un máximo de 90.000€**) para fungible y equipamiento menor no inventariable, viajes, formación, licencias de software y coordinación; en los términos indicados en el punto 6 del Informe Técnico de Concesión de fecha 13 de junio de 2023.

COSTES LABORALES	
Tecnólogos 01/07/2023-30/06/2024	Hasta 850.000€
Gastos de salarios, seguridad social, costes de despidos, etc.	



CSV documento	e9ba2bcd-7ccc-599f-a16e-942e2bfdaaa6
CSV firma	edab8f63-e3f9-58a6-a84d-41eeac7c1478
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/e9ba2bcd-7ccc-599f-a16e-942e2bfdaaa6
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/edab8f63-e3f9-58a6-a84d-41eeac7c1478



Firmado por	Sello de tiempo
Juan José Martínez Díaz (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	26/10/2023, 12:22:44 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	26/10/2023, 12:23:57 UTC

OPCIONAL, EN CASO DE LA EXISTENCIA DE EXCEDENTES EN LA ANTERIOR PARTIDA: <i>Otros Gastos: Fungibles, viajes, cursos de formación, licencias de software, coordinación</i>	Hasta 90.000€
Previsto fungibles (50%)	45.000 €
Previsto viajes (20%)	18.000 €
Previsto cursos (10%)	9.000 €
Previsto licencias (15%)	13.500 €
Previsto coordinación (5%)	4.500 €
TOTAL	850.000 €

De tal manera que IAC pueda, flexiblemente, utilizar los gastos indicados en el cuadro hasta el máximo importe global de 850.000 euros, teniendo en cuenta, en cada partida, los límites máximos indicados de cada una (Costes laborales hasta 850.000 euros y Otros Gastos hasta 90.000 € en caso de existir excedentes en la otra partida).

Las subpartidas de "Otros gastos" se podrán redistribuir entre sí pero se deberá de justificar un exceso superior al 25%, quedando a criterio del Servicio Técnico de Innovación la justificación de dichos excedentes en la justificación final de la subvención."

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

I.- El Cabildo Insular de Tenerife, conforme a lo dispuesto en los artículos 36 y 41 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, así como en el artículo 8.1 d) de la Ley 8/2015 de 1 de abril de Cabildos Insulares, tiene entre sus competencias la cooperación en el fomento del desarrollo económico y social y en la planificación en el territorio insular, por lo que desarrolla e impulsa políticas activas de consolidación económica y estímulo del tejido empresarial insular, las cuales ejecuta a través de sus diferentes Áreas y Entidades dependientes.

II.- El régimen jurídico aplicable a la citada subvención nominativa está contenido en el artículo 22.2 a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (en adelante, LGS), en el Reglamento que lo desarrolla, aprobado mediante Real Decreto 887/2006, de 21 de julio (en adelante, RGS); y en la Ordenanza General de Subvenciones del Cabildo Insular de Tenerife (en adelante, OGS), aprobada por acuerdo plenario de fecha 23 de diciembre de 2004 (B.O.P nº 32, de 3 de marzo de 2005, modificada puntualmente por acuerdo plenario adoptado en sesión de 9 de julio de 2021). Asimismo se estará a lo dispuesto en el acuerdo de concesión de la misma.



CSV documento	e9ba2bcd-7ccc-599f-a16e-942e2bfdaaa6
CSV firma	edab8f63-e3f9-58a6-a84d-41eeac7c1478
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/e9ba2bcd-7ccc-599f-a16e-942e2bfdaaa6
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/edab8f63-e3f9-58a6-a84d-41eeac7c1478



Firmado por	Sello de tiempo
Juan José Martínez Díaz (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	26/10/2023, 12:22:44 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	26/10/2023, 12:23:57 UTC



III.- La precitada subvención aparece contemplada en las el Anexo II A) de las Bases de Ejecución del Presupuesto de la Corporación Insular para este ejercicio económico como subvención directa.

IV.- En atención a la Resolución de concesión de la precitada subvención nominativa de fecha 22 de junio de 2023, concretamente, en su apartado dispositivo primero se dispone que:

“ (...) siempre que se produzca algún cambio en relación al objetivo del presente proyecto, descrito con detalle en la memoria suscrita por la entidad beneficiaria con motivo de su solicitud de concesión de la presente subvención y, siempre que los mismos se entiendan están dentro de la finalidad que tiene el Proyecto “CAPACITACIÓN TECNOLÓGICA 2023”, la entidad beneficiaria tendrá la obligación de comunicar al Servicio Administrativo de Innovación, los cambios acontecidos en el plazo máximo de UN MES desde la modificación, requiriéndose en todo caso, informe favorable del Servicio Técnico y Administrativo de Innovación (...)”.

En consecuencia, se estipula en la indicada Resolución de concesión la posibilidad de llevar a cabo cambios en el objeto del proyecto siempre que no se vea alterada la finalidad del mismo y la petición a este respecto se formule en el plazo de un mes desde la modificación. Cabe indicar que:

- Primero, en relación a **la modificación del objeto** planteada por la entidad, se presenta la oportuna memoria en fecha 8 de septiembre del 2023, por registro oficial de esta Corporación (REGAGE23e00060131361) dando cumplimiento por tanto a la exigencia recogida en dicha Resolución a este respecto.
- Segundo, **se argumenta debidamente por la entidad solicitante la necesidad de reasignación del presupuesto manteniendo su importe total**, en tanto en cuanto, el mismo trae causa de los cambios originados tras la reforma laboral acaecida en el año 2022 y que dificultan de forma notoria la contratación del personal.
Así pues, tal y como indica el IAC en su solicitud presentada, el objetivo principal de la subvención nominativa otorgada a la entidad es **generar un equipo de ingenieros con una alta capacitación técnica**. Todo ello hay que ponerlo en concordancia con el informe Técnico emitido en fecha 4 de octubre del 2023, el cual manifiesta conformidad a la petición formulada por la entidad, la cual no vulnera intereses de terceros ni altera la naturaleza de la subvención.

Así las cosas, cabe concluir que es ajustada a Derecho la petición formulada por el Instituto de Astrofísica de Canarias.

V.- De conformidad con lo estipulado en el artículo 20 de la Ordenanza General de Subvenciones y en las Bases 26ª, 27ª y 28ª de las de Ejecución del Presupuesto para este ejercicio económico, en relación con el artículo 16.1c) Texto Refundido del Reglamento Orgánico de esta Corporación, aprobado por acuerdo plenario de fecha 29 de marzo de 2019, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº 74 de fecha 19 de junio de 2019 y, atendiendo a la nueva reestructuración orgánica del Cabildo Insular de Tenerife y a los Decretos de la Excm. Sra. Presidenta de fechas 3 y 4 de julio de 2023, correspondientes a la estructura y organización del ECIT, así como a los nombramientos de Vicepresidentes/as, Consejeros/as Insulares de Área y Consejeros/as con delegación especial, el **órgano competente es el Sr Consejero del Área de Investigación, Innovación y Desarrollo**.



CSV documento	e9ba2bcd-7ccc-599f-a16e-942e2bfdaaa6
CSV firma	edab8f63-e3f9-58a6-a84d-41eeac7c1478
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/e9ba2bcd-7ccc-599f-a16e-942e2bfdaaa6
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/edab8f63-e3f9-58a6-a84d-41eeac7c1478



Firmado por	Sello de tiempo
Juan José Martínez Díaz (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	26/10/2023, 12:22:44 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	26/10/2023, 12:23:57 UTC



Por todo lo anteriormente expuesto, visto el informe favorable del Servicio Técnico de Innovación de fecha 4 de octubre de 2023, se eleva el presente informe-propuesta al Sr. Consejero del Área de Investigación, Innovación y Desarrollo, para que dicte, si lo estima oportuno la siguiente **RESOLUCIÓN**:

PRIMERO.- Estimar la solicitud presentada en fecha 8 de septiembre del 2023, número de registro de entrada REGAGE23e00060131361, **por la entidad Instituto de Astrofísica de Canarias**, con CIF Q3811001A, NIT 8695, relativa a la redistribución del importe de la subvención nominativa denominada “Capacitación Tecnológica, anualidad 2023”, manteniendo inalterado el importe total de la misma que asciende a ochocientos cincuenta mil euros (850.000,00 €).

SEGUNDO.- Modificar el antecedente de hecho octavo (primero), así como el apartado dispositivo primero punto 5 y el Anexo I de la Resolución de la Dirección Insular de Innovación, de fecha 22 de junio de 2023 (nº R0000058923), por la que se concede una subvención nominativa a favor del Instituto Astrofísico de Canarias para la ejecución del proyecto “Capacitación Tecnológica, anualidad 2023”, en lo que respecta a la redistribución del presupuesto, toda vez que el mismo no supone alteración de la finalidad del proyecto subvencionado ni de su importe total, siendo por tanto, ajustada a Derecho y quedando la referenciada Resolución redactada en los siguientes términos:

Antecedente de hecho

“OCTAVO. - Que, el presupuesto destinado a la ejecución del **“CAPACITACIÓN TECNOLÓGICA 2023”**, es por un importe total de **OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL EUROS (850.000,00 €)**, distribuyéndose el mismo conforme al siguiente desglose:

COSTES LABORALES	
<i>Tecnólogos 01/07/2023-30/06/2024</i>	<i>Hasta 850.000€</i>
<i>Gastos de salarios, seguridad social, costes de despidos, etc.</i>	
OPCIONAL, EN CASO DE LA EXISTENCIA DE EXCEDENTES EN LA ANTERIOR PARTIDA:	
<i>Otros Gastos: Fungibles, viajes, cursos de formación, licencias de software, coordinación</i>	<i>Hasta 90.000€</i>
<i>Previsto fungibles (50%)</i>	<i>45.000 €</i>
<i>Previsto viajes (20%)</i>	<i>18.000 €</i>
<i>Previsto cursos (10%)</i>	<i>9.000 €</i>
<i>Previsto licencias (15%)</i>	<i>13.500 €</i>
<i>Previsto coordinación (5%)</i>	<i>4.500 €</i>



CSV documento	e9ba2bcd-7ccc-599f-a16e-942e2bfdaaa6
CSV firma	edab8f63-e3f9-58a6-a84d-41eeac7c1478
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/e9ba2bcd-7ccc-599f-a16e-942e2bfdaaa6
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/edab8f63-e3f9-58a6-a84d-41eeac7c1478



Firmado por	Sello de tiempo
Juan José Martínez Díaz (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	26/10/2023, 12:22:44 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	26/10/2023, 12:23:57 UTC



TOTAL	850.000 €
-------	-----------

Se podrá distribuir, flexiblemente, el importe de las partidas entre Gastos de Personal y Otros Gastos hasta el límite máximo indicado en cada una (Costes laborales hasta 850.000 euros y Otros Gastos hasta 90.000 € en caso de existir excedentes en la otra partida).

Las subpartidas de "Otros gastos" se podrán redistribuir entre sí pero se deberá de justificar un exceso superior al 25%, quedando a criterio del Servicio Técnico de Innovación la justificación de dichos excedentes en la justificación final de la subvención.

Las compras de fungible y equipamiento menor irán destinadas a:

- A construcción de prototipos de cargas útiles para satélites y la adquisición de instrumental y fungible para las pruebas necesarias, y la preparación de una estación terrena
- A los gastos asociados al prototipado de los dispositivos de tecnología médica (incluyendo en ambos proyectos los costes de adquisición –transporte, aduanas)
- Los correspondientes a adquisiciones relacionadas con los proyectos de fabricación óptica avanzada y comunicaciones ópticas en el espacio.
- Los gastos de viajes están asociados tanto a la formación (cursos) como a la asistencia de las personas contratadas por el programa de Capacitación a foros y conferencias, e incluyen transporte, dietas regladas de manutención y alojamiento. Los cursos son técnicos y están relacionados con las especialidades y capacidades concretas que se necesitan en los proyectos.
- Las licencias de software son para programas indispensables en los proyectos, como son herramientas de simulación y cálculo, y gestión.
- Los gastos de coordinación incluyen gastos de viajes de representación del equipo, y cuotas de inscripción en eventos (ferias, exposiciones, congresos).

El proyecto plasmado en esta memoria, tiene el siguiente presupuesto de ingresos:

INGRESOS	Anualidad 2023
Subvención del Cabildo Insular de Tenerife	850.000€
Otros ingresos	0 €
TOTAL	850.000€



CSV documento	e9ba2bcd-7ccc-599f-a16e-942e2bfdaaa6
CSV firma	edab8f63-e3f9-58a6-a84d-41eeac7c1478
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/e9ba2bcd-7ccc-599f-a16e-942e2bfdaaa6
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/edab8f63-e3f9-58a6-a84d-41eeac7c1478



Firmado por	Sello de tiempo
Juan José Martínez Díaz (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	26/10/2023, 12:22:44 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	26/10/2023, 12:23:57 UTC



Resuelvo (...):

PRIMERO.- Conceder al Instituto de Astrofísica de Canarias con CIF Q3811001A, NIT 8695, la subvención nominativa contenida en el Anexo II) A) del Presupuesto de esta Corporación para el presente ejercicio, por importe de OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL EUROS (850.000,00 €) para la ejecución del proyecto "CAPACITACIÓN TECNOLÓGICA" de la anualidad 2023, con arreglo a las siguientes condiciones:

(...) 5. Gastos Subvencionables:

Se podrán imputar los gastos relacionados con la planificación, organización, gestión y realización del proyecto, según los conceptos de gasto que se detallan en el presupuesto desglosado y recogido en la memoria aportada por el Instituto Astrofísico de Canarias.

Concretamente, son gastos subvencionables, los siguientes:

1. **Costes de personal:** gastos de salario y seguridad social asociados a la contratación de 16 tecnólogos/as para el desarrollo de los proyectos recogidos en esta memoria, por importe de hasta 850.000,00 € y detallados en los Anexos:
 - Tecnología Médica (4 efectivos).
 - Espacio- que Espacio -que fusiona las líneas de Micro-Satélites y Tratamiento de datos de Observación de la tierra- (9 efectivos).
 - Fabricación Óptica Avanzada (1 efectivos).
 - Comunicaciones Ópticas en el Espacio (2 efectivos).
2. **Gastos corrientes:** (Sólo operarán en caso existir excedentes en la partida de Costes Laborales, no pudiendo exceder del importe de 90.000,00€ asignados a la partida y no debiendo superar la suma de ambas partidas, en ningún caso, el importe total de la subvención concedida ascendente a 850.000 euros):
Serán gastos corrientes los asociados a la ejecución de los proyectos para fungible y equipamiento menor no inventariable, viajes, formación, licencias de software y coordinación) en cada periodo.

"(...)

ANEXO I : DECLARACIÓN RESPONSABLE MEMORIA ECONÓMICA

D. _____, con NIF/DNI. _____ en calidad de representante de la empresa _____ con CIF _____,

DECLARA:

Que durante el año para la ejecución del proyecto **Programa de Capacitación Tecnológica IACTEC, anualidad 2023:**

- Se ha destinado el importe de la subvención para el cumplimiento de su objeto y de las actividades reflejadas en la Resolución de Concesión.



CSV documento	e9ba2bcd-7ccc-599f-a16e-942e2bfdaaa6
CSV firma	edab8f63-e3f9-58a6-a84d-41eeac7c1478
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/e9ba2bcd-7ccc-599f-a16e-942e2bfdaaa6
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/edab8f63-e3f9-58a6-a84d-41eeac7c1478



Firmado por	Sello de tiempo
Juan José Martínez Díaz (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	26/10/2023, 12:22:44 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	26/10/2023, 12:23:57 UTC



- Todos los gastos se han devengado dentro del período de ejecución del proyecto y están abonados en la fecha de emisión de este certificado.
- Se ha cumplido toda la normativa aplicable a cada uno de los contratos realizados imputados en esta subvención.
- Se ha cumplido con toda la normativa aplicable en el pago de las nóminas a los trabajadores imputados en esta subvención.
- Se certifica la veracidad de todos los datos expuestos en este documento y en la memoria técnica, resultando como liquidación final y resumen del proyecto, los siguientes cuadros de gastos y de ingresos:

COSTES LABORALES <i>Tecnólogos 01/07/2023-30/06/2024</i> <i>Gastos de salarios, seguridad social, costes de despidos, etc.</i>	Hasta 850.000€
OPCIONAL, EN CASO DE LA EXISTENCIA DE EXCEDENTES EN LA ANTERIOR PARTIDA: <i>Otros Gastos: Fungibles, viajes, cursos de formación, licencias de software, coordinación</i>	Hasta 90.000€
<i>Previsto fungibles (50%)</i>	<i>45.000 €</i>
<i>Previsto viajes (20%)</i>	<i>18.000 €</i>
<i>Previsto cursos (10%)</i>	<i>9.000 €</i>
<i>Previsto licencias (15%)</i>	<i>13.500 €</i>
<i>Previsto coordinación (5%)</i>	<i>4.500 €</i>
TOTAL	850.000 €

	PREVISTO	REAL	DESVIACIÓN
--	-----------------	-------------	-------------------



CSV documento	e9ba2bcd-7ccc-599f-a16e-942e2bfdaaa6
CSV firma	edab8f63-e3f9-58a6-a84d-41eeac7c1478
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/e9ba2bcd-7ccc-599f-a16e-942e2bfdaaa6
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/edab8f63-e3f9-58a6-a84d-41eeac7c1478



Firmado por	Sello de tiempo
Juan José Martínez Díaz (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	26/10/2023, 12:22:44 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	26/10/2023, 12:23:57 UTC



Subvención del Cabildo Insular de Tenerife 2023	850.000,00 €		
Financiación propia	0,00 €		
Otros Ingresos	0,00 €		
TOTAL INGRESOS	850.000,00 €		

En _____, a ____ de _____ de _____

TERCERO. - Notificar la presente al Instituto Astrofísico de Canarias.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer **RECURSO DE ALZADA** ante el Excmo. Sr. Presidente de esta Corporación Insular, de conformidad con los arts. 112.1, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con lo establecido en el artículo 61.2 del Texto Refundido del Reglamento Orgánico de este Excmo. Cabildo Insular, en el plazo de **UN MES** contado a partir del día siguiente al de la recepción de su notificación, cuya resolución agotará la vía administrativa, a efectos de la interposición de recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo en Santa Cruz de Tenerife, sin perjuicio de cualquier otro recurso que estime procedente.



Documento

CSV documento	e9ba2bcd-7ccc-599f-a16e-942e2bfdaaa6
CSV firma	edab8f63-e3f9-58a6-a84d-41eeac7c1478
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/e9ba2bcd-7ccc-599f-a16e-942e2bfdaaa6
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/edab8f63-e3f9-58a6-a84d-41eeac7c1478



Firma

Firmado por	Sello de tiempo
Juan José Martínez Díaz (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	26/10/2023, 12:22:44 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	26/10/2023, 12:23:57 UTC